



MOVILIDAD DE ARRANQUE

MOVILIDAD REGIONAL 5

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “QC3158 Juventudes por el Mundo para el ejercicio fiscal de 2026”, a través de la modalidad Movilidad de Arranque convoca a personas jóvenes guanajuatenses e integrantes de la comunidad educativa del estado interesadas en vivir la experiencia regional y desarrollar competencias de formación informal, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo del programa

El programa tiene por objetivo general contribuir al desarrollo de competencias, a través de la formación informal nacional de las personas jóvenes de 18 a 30 años y comunidad educativa del Estado de Guanajuato.

II. Perfil

- a) Ser Guanajuatense;
- b) Tener interés por participar en el Programa y querer fomentar habilidades en formación informal;
- c) Tener entre 18 y 30 años o ser parte de la comunidad educativa
- d) En caso de que la experiencia sea dirigida a la comunidad educativa fuera del rango de edad de las personas jóvenes, deberá acreditar dicha calidad.

III. Documentos

Las personas solicitantes deberán adjuntar de forma digital en la página [Solicitudes JUVENTUDES](#) la documentación siguiente:

- a) Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente firmada por la persona solicitante o padre, madre personas tutoras integrante de la familia o personas cuidadoras en caso de ser menor de edad. (**Anexo 2**) descargable en la plataforma;
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar) de la persona que firme la solicitud;



CONVOCATORIA 2026

- c) Comprobante de domicilio expedido en 2026, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios, carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente, carta o constancia laboral;
- e) Carta Compromiso de experiencia y manifestación personal **Anexo 3** (descargable en la plataforma o da clic [aquí](#) para descargar);
- f) En caso de que los participantes sean de la comunidad educativa menores de 18 o mayores de 30, anexar comprobante de estudios oficial, que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico del nivel educativo actual, credencial vigente al momento de la solicitud;
- g) Carta de exposición de motivos. Guía de carta **Anexo 4** (descargable en la plataforma o da clic [aquí](#) para descargar);
- h) En caso de que el participante no suba la documentación solicitada, en tiempo y forma no será considerado para evaluación. El tamaño de los archivos no deberá exceder 1 Mb.

IV. Características del apoyo

Se otorgarán hasta 40 apoyos integrales a través de la experiencia regional organizada por Juventudes.

Ruta León: Se contempla la realización de visitas formativas en el municipio de León, visita a organismos empresariales, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la formación y la vinculación de las juventudes.

Fecha de la experiencia regional: el día 24 de septiembre de 2026.

Lugar de Salida y Regreso: Los municipios de salida-regreso serán Tierra Blanca y San José Iturbide, por lo que se invita a participar a jóvenes que vivan en los municipios de Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichú, Doctor Mora y San José Iturbide.



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

El apoyo de formación contempla:

- Transporte terrestre del punto de salida y hasta los mismos puntos de regreso;
- Seguro de Viajero (que incluye una póliza que se hará válida según términos y condiciones de la aseguradora);
- Entradas a los lugares a visitar y alimentos (Desayuno y Comida); y
- La presente convocatoria no incluye traslados al punto de salida y del punto de regreso hacia el domicilio de las personas beneficiarias, gastos personales y cualquier otro gasto adicional fuera de los mencionados.

V. Proceso de convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	13 de agosto 2026
Cierre de convocatoria	28 de agosto 2026
Revisión de expedientes	Del 25 de agosto al 14 de septiembre 2026
Publicación de beneficiarios	A partir del 18 de septiembre 2026
Ruta Formativa Virtual	Del 22 al 24 de septiembre 2026
Sesión informativa Virtual	22 de septiembre 2026
Fecha de la experiencia	24 de septiembre 2026

El **itinerario** incluirá visitas a los siguientes espacios: Sealand, Centro histórico de León, Zona Piel y Parque Metropolitano. El itinerario estará sujeto a la disponibilidad de los lugares.

En relación con la **ruta formativa y sesión informativa** que se llevará a cabo **del 22 al 24 de septiembre de 2026**, se informa lo siguiente:

La ruta formativa inicia el 22 de septiembre **a las 15:00 horas**, momento en el cual las y los jóvenes deberán conectarse para recibir las indicaciones sobre su registro en la plataforma **Academia Juventudes**, así como la explicación del curso que deberán cursar, denominado



“Corresponsabilidad Social” o el que sea del interés del o la joven.

Este curso tiene una duración aproximada de **4 horas** y podrá ser realizado de manera **flexible**, ya que es en modalidad virtual. Las y los participantes tendrán como fecha límite el **24 de septiembre** para concluirlo, pudiendo organizar sus tiempos de acuerdo con su disponibilidad.

Asimismo, se habilitará un **grupo de WhatsApp**, mediante el cual se brindará acompañamiento y atención a dudas durante todo el proceso.

Finalmente, el 22 de septiembre a las **15:00 horas**, las y los participantes deberán conectarse a una **sesión informativa**, en la que se compartirán todos los detalles relacionados con la experiencia de movilidad, tales como horarios, lugares de salida, recomendaciones y artículos permitidos, entre otros aspectos relevantes.

Es importante señalar que **los enlaces de acceso a las sesiones serán compartidos a través de los medios oficiales**, una vez que las y los participantes hayan sido **seleccionados como beneficiarios**.

VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el 28 de agosto en punto de las 23:59 hrs. o hasta llegar a 120 registros.

VII. Restricciones

Las restricciones del Programa son las siguientes:

- a) No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;
- b) Este Programa no es compatible con el programa Exportación de Talentos, y
- c) No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso pago mayor a tres meses, o tenga un proceso legal con motivo incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o crédito otorgados previamente por JUVENTUDES al momento de su registro.



VIII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos de las personas beneficiarias

- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- b) Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- c) Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d) Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- e) Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- f) Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- g) Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el inciso e).

Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;



CONVOCATORIA 2026

- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- g) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- h) Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- i) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- j) Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- k) Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;
- l) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- m) Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad; y
- n) Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios

- a) No haber sido beneficiarios del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo en el Ejercicio Fiscal de 2025, en caso de haber sido beneficiarios del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo en cualquier Ejercicio Fiscal (excepto en 2025), podrá participar, siempre y cuando haya cumplido con su actividad de corresponsabilidad correspondiente;
- b) El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita;
- c) Preferentemente participar de manera activa en La Red Juventudes;



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

- d) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- e) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- f) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES;
- g) En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos se podrá tomar en cuenta el o la siguiente candidata en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES;
- h) La persona beneficiaria, deberá realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES en el Plan anual de Acciones de Corresponsabilidad de Vinculación Nacional e Internacional el cuál puedes consultar [aquí](#).
- i) En caso de ser seleccionado, podrá integrarse y participar en las actividades de la comunidad de “Juventudes por el Mundo”.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto:

Para cualquier información con María Consuelo Pérez Monjaras al teléfono: 477-710-3400
Ext: 646 o a los correos electrónicos: internacional@juventudesgente.gob.mx.

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:
<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>